

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

REALIZACIÓN DE LOS TRÁMITES QUE HAGAN EFECTIVA LA ADHESIÓN AL CONVENIO CON LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS DE ANDALUCÍA, ARAGÓN, CASTILLA-LA MANCHA, CASTILLA Y LEÓN, COMUNIDAD VALENCIANA, EXTREMADURA, GALICIA, MADRID, PRINCIPADO DE ASTURIAS Y REGIÓN DE MURCIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE LAS LICENCIAS INTERAUTONÓMICAS DE CAZA Y DE PESCA EN AGUAS CONTINENTALES (LICICAZ), PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0409]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0409, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a realización de los trámites que hagan efectiva la adhesión al Convenio con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales (Licicaz).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 22 de mayo de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0409]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El 10 de mayo de 2026 fue publicada en el Boletín Oficial del Estado (BOE) la resolución de 26 de febrero de 2026, de la Dirección General de Producciones y mercados Agrarios, por la que se publica el Convenio firmado con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales. Este sustituye al marco legal de 2017 y se amplía con la incorporación de Castilla-La Mancha y Andalucía que no suscribieron el anterior.

Este convenio permite a personas cazadoras y pescadoras practicar estas actividades en todo el territorio abarcado por las comunidades firmantes utilizando una única licencia (con un año de validez y un coste fijo) sin necesidad de realizar trámites individuales en cada comunidad.

Pero hay una cuestión más importante aún, este convenio establece garantías y un marco de colaboración técnica en el que el intercambio de información entre administraciones es automático y las inhabilitaciones por infracciones en una comunidad serán compartidas también automáticamente en todas las demás.



Este sistema denominado Licicaz se apoya en una plataforma web desarrollada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y, además de reducir la burocracia, garantiza una gestión sostenible, eficiente y eficaz de los recursos públicos, así como es totalmente compatible con el dinamismo económico de las zonas rurales.

Lamentablemente, Cantabria no se adhirió a este convenio y está fuera de este sistema, perdiendo la capacidad de control sobre quienes infringen en las otras comunidades autónomas y perdiendo la oportunidad de facilitar a nivel económico y administrativo la adquisición de licencias.

No obstante, aún no es tarde, Cantabria puede adherirse durante su vigencia tal y como confirmó la propia Consejera de Desarrollo Rural, Ganadería y Pesca, durante la pregunta que le realizó el Grupo Parlamentario Socialista en la sesión plenaria del 11 de mayo del presente año. Además, admitió que convocó al Consejo Regional de Caza una vez ya publicado este convenio, en lugar de convocarle con anterioridad al mismo para valorarlo y tomar las medidas necesarias para su adhesión desde un primer momento. También reconoció que el propio consejo se manifestó favorable respecto al mismo, incluyendo la implantación del examen del cazador que se exige para su adhesión.

Por lo tanto, el Gobierno de Cantabria dispone de los elementos necesarios para proceder a la adhesión, no existiendo justificación alguna para prolongar esta situación. Cada día que Cantabria permanece fuera del sistema Licicaz, es un día en que nuestra región renuncia a herramientas de garantías y control compartido que el resto de comunidades firmantes ya utilizan. Procede, por tanto, que el Parlamento de Cantabria inste al Gobierno regional a actuar sin más demora.

Por lo expuesto se presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

"El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

Realizar los trámites que sean oportunos para hacer efectiva la adhesión al Convenio con las Comunidades Autónomas de Andalucía, Aragón, Castilla-La Mancha, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Principado de Asturias y Región de Murcia, para el establecimiento de las licencias interautonómicas de caza y de pesca en aguas continentales (Licicaz)."

En Santander, a 20 de mayo de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."